

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el Homólogo Quinto de esta ciudad solicitó¹ el expediente digital del presente proceso. Sírvese proveer. Bucaramanga, 8 de febrero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena enviar el vínculo del expediente digital al correo electrónico del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Bucaramanga correspondiente a: j05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al proceso VERBAL de unión marital y sociedad patrimonial que se adelanta en dicho estrado judicial bajo radicado 2021-00151-00, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el plazo de la ejecutoria del presente proveído, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante si el Despacho destinatario solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Ofíciase.-

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo digital No. 20

Código de verificación: **827b619ad85f5dabd234f0aef10de8da2195b6f6daed5aa930aff6b890d89a90**

Documento generado en 23/02/2022 12:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>